

**ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL
PRÁCTICUM II DEL GRADO EN MAGISTERIO
EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso 2015-2016

DOCUMENTO PARA LOS CENTROS



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CONTENIDOS:

1. Presentación	2
2. El sentido del prácticum	3
3. Información básica sobre el prácticum II	3
4. Conocimientos previos a las prácticas del alumnado	5
4.1. Conocimientos previos del alumnado Grado de Educación Primaria	6
4.2. Situando la aportación de los centros de prácticas	7
4. La tutorización y el seguimiento de las prácticas	7
5.1. El modelo de tutorización	7
4.2. Funciones y tareas del profesorado tutor	8
4.3. Funciones y tareas del profesorado supervisor	9
5. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros	10
6. El proyecto formativo	11
7. El desarrollo de las prácticas	13
8. Evaluación y calificación de los/as estudiantes	14
Anexo1: Formulario para la evaluación del alumnado en prácticas	
Anexo2: Información de contacto	

1. Presentación

Desde hace cinco años se vienen implantando las nuevas titulaciones de magisterio adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior: el Grado en Educación Infantil y el Grado en Educación Primaria. En este tiempo, hemos ido diseñando un nuevo modelo de prácticas que responda de manera adecuada, dentro de las conocidas limitaciones existentes, a los retos actuales que se nos plantean en relación con la formación de los/as futuros/as docentes, y que nos permitiera corregir problemas y desajustes detectados en las prácticas de las anteriores diplomaturas. En el proceso de reflexión y diseño del Practicum hemos contando, a través de dos proyectos de investigación, con la valiosa colaboración de una representación de profesorado y equipos directivos de los centros de infantil y primaria. Este aspecto ha sido de gran importancia dado el papel fundamental y relevante que entendemos el profesorado de los centros juega en el desarrollo de las prácticas.

Queremos a través de este documento informar de la filosofía y cambios más relevantes del plan de prácticas, así como solicitar la colaboración del profesorado y equipos directivos para conseguir hacer de las prácticas el eje central de la formación de los futuros docentes. Por otro lado, este documento también aporta información pormenorizada sobre los aspectos operativos necesaria para el desarrollo del plan de prácticas.

La tutorización de los/as estudiantes en prácticas por el profesorado de los centros de infantil y primaria responde a una fórmula de transmisión intergeneracional del conocimiento profesional docente asentada en la cultura académica y en los planes de estudios de magisterio. De hecho los profesores y las profesoras que actualmente desempeñan el rol de tutor/a de prácticas también fueron en su momento estudiantes dando así continuidad a una tradición de la que todos los maestros y maestras somos deudores. Tal vez, por ese motivo, conscientes todos de la importancia que las prácticas tienen en la formación inicial de los futuros docentes, así como en el proceso de socialización profesional que el contacto con profesorado en activo supone, siempre hemos contado con un elevado número de profesores y profesoras dispuesto a realizar esta labor de forma desinteresada. No obstante, el actual equipo decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación piensa y defiende que esta labor de tutorización de las prácticas debería ser adecuadamente reconocida. En este sentido nuestro compromiso es seguir demandando tanto a nuestra propia institución – la universidad-, como a la administración educativa un reconocimiento digno del profesorado de los centros de infantil, primaria y secundaria que se implican en la formación inicial de los futuros docentes

Por último, no queremos finalizar la presentación de este documento sin agradecer al profesorado que en los últimos años ha venido colaborando en la tutorización de los/as estudiantes en prácticas su labor. Agradecimiento, que de forma colectiva, ya hemos trasladado repetidamente a la Delegación Provincial de Educación, pero que también queremos realizar aquí de forma expresa. Somos conscientes que la puesta en marcha de esta edición coincide con una situación de profunda crisis económica y con la enésima reforma del modelo educativo. Obviamente ambas cuestiones no dibujan el mejor escenario posible para el reto que se nos presenta pero es el que tenemos, y con el que debemos trabajar. Los tiempos de crisis también son los momentos en los que las personas y las instituciones dan lo mejor de sí mismas.

2. El sentido del Prácticum

Las prácticas en los centros escolares constituyen un elemento formativo de los grados de magisterio en educación infantil y en educación primaria de carácter eminentemente profesionalizador. Se orientan a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en el quehacer profesional docente, y conocer las necesidades y las demandas del sistema educativo. Suponen un medio para apropiarse del conocimiento teórico-práctico que el profesorado de los centros pone en juego cada día en su labor docente, así como en el trabajo de coordinación y gestión.

Las prácticas deben permitir que el alumnado conozca el entramado sociológico y cultural de los centros educativos para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados. Así mismo deben servir para vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, para participar, en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución y, lo que es más importante, para iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis situados.

En plan de prácticas el alumnado compaginará la estancia en los centros con seminarios semanales en la facultad. Los seminarios se configuran como un tiempo y un espacio destinado a permitir que los/as estudiantes, con la adecuada mediación y andamiaje pedagógico del supervisor/a, puedan confrontar el conocimiento teórico (pedagógico y disciplinar) y práctico (experiencial) con la realidad del aula y del centro. Los seminarios pretenden constituir un espacio de trabajo participativo para el análisis colectivo de las experiencias y dificultades particulares con las que se enfrentan durante sus prácticas en las aulas, permitiéndoles ampliar sus perspectivas y juzgar la propia actuación. Deben servir de base para solventar dudas en relación con su propia actuación docente, así como con la preparación para las mismas. Por último, se pretende también que los seminarios sirvan para animar procesos de indagación e innovación que contribuyan a conocer, desvelar y situar los aspectos didácticos y organizativos explícitos e implícitos en la práctica profesional docente, y a formular propuestas de innovación y mejora en los distintos ámbitos de actuación.

3. Información básica sobre el Prácticum II

Dado el carácter profesional de los títulos, el punto de partida para la organización y diseño de las prácticas lo constituye las competencias recogidas en la normativa que la regulan, en especial: la Orden ECI 3857, de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria¹.

¹A continuación se reseña el conjunto de la normativa que ordena y regula las prácticas de los grados de magisterio:

- Real Decreto 1707/2011 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE Nº 297, de 10/12/2011).
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. (BOJA Nº 88, de 06/08/1998).
- Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz. BOUCA Nº 148, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012.
- Convenio Marco de colaboración entre las Consejerías de Educación y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para el desarrollo del Prácticum del alumnado universitario en centros docentes. (Firmado en Sevilla, el 8 de enero de 2010).

ORDEN ECI 3857 2007**Educación Primaria**

1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula.
3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
5. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
6. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
7. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
8. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.
9. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

La materia de Prácticum, en el Grado de Educación Primaria de nuestra universidad, se divide en dos asignaturas: Prácticum I (18 créditos), ubicado en el segundo cuatrimestre del tercer curso (febrero – mayo) y Prácticum II (24 créditos), a desarrollar en el primer cuatrimestre del cuarto curso (octubre- enero).

Este curso 2015-16 se inicia la tercera edición del Prácticum II que exige la asistencia del alumnado a los centros de prácticas **durante un periodo nunca inferior a 300 horas** (50% de las horas totales de trabajo del alumnado).

Al igual que ocurría con el Practicum I, el alumnado combina la estancia en el centro de prácticas con la asistencia a seminarios desarrollados en la Facultad. En el Prácticum II el alumnado acudirá al centro de prácticas cuatro días por semana (de martes a viernes) así como la tarde en que este tenga fijado el horario de exclusiva. En el día que no acude al centro asistirá a los seminarios semanales de prácticas que se desarrollarán en la facultad, al tiempo que cursará otra asignatura del plan de estudios.

La siguiente tabla muestra la distribución del tiempo de trabajo los/as estudiantes en relación con la asignatura de Prácticum II, en la misma se refleja no solo el tiempo presencial en el centro de prácticas y los seminarios, sino también el de trabajo autónomo (diseño de actividades, elaboración de materiales, cumplimentación del portafolio y diario de prácticas, corrección del trabajo del alumnado, etc.).

- Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA del 30), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

Prácticum II (24 créditos) x 25 horas/crédito		
Estancia en los centros de practicas	23 horas semanales 12 semanas	276 horas
Seminarios en la facultad	10 seminarios de 1:30 h	15 horas
Trabajo autónomo del alumnado	11 horas semanales	229 horas
Exámenes/pruebas		2 horas

4. Conocimientos previos a las prácticas del alumnado

Según afirma Zeichner (2010: 128)² el problema “perenne de los programas de formación del profesorado en las universidades tradicionales ha sido la falta de conexión entre la formación del profesorado ofrecida en el campus universitario, las asignaturas y las experiencias de la práctica”. En términos generales, el profesorado de los centros que tutoriza al alumnado durante las prácticas conoce muy poco sobre los “métodos” y las “asignaturas fundamentales” cursadas por éste en su plan de estudios, mientras que el profesorado de la universidad sabe muy poco de las “prácticas específicas” utilizadas en las clases en las que se encuentran el alumnado en prácticas. La experiencia y las investigaciones sobre el período de práctica han puesto de manifiesto la necesidad de establecer una estrecha cooperación facultad-centros si se quiere conseguir una mejor formación profesional inicial de los futuros docentes. Esta imprescindible colaboración no está exenta de dificultades por experiencias negativas, inercias y estereotipos que han de ser superados previamente al establecimiento de un plan de trabajo conjunto.

Como aportación a la creación de este clima de colaboración, y con objeto de avanzar en el proceso de conocimiento mutuo se pasa a continuación a presentar los aspectos trabajados por el alumnado en la facultad, de forma previa al inicio de las prácticas.

4.1 Conocimientos previos del alumnado Grado de Educación Primaria

Para el ejercicio de la profesión docente los/as estudiantes que cursan el Grado en Educación Primaria disponen de recursos trabajados a lo largo de 3 cursos completos (un total de 6 semestres de docencia en la facultad), sobre el centro, la familia, la planificación de la docencia, el grupo-clase, la atención a las dificultades de aprendizaje y la enseñanza de las diversas asignaturas.

En concreto, sobre **el centro** han adquirido las herramientas conceptuales necesarias para el análisis y la comprensión de los procesos que tienen lugar en las escuelas como organizaciones (*Diseño y Desarrollo del currículo II*).

En lo referente a **la familia** diseñan estrategias para la mejora de su participación en los centros educativos (*Tutoría y familia*).

² Zeichner, K.M. (2010): “Nuevas epistemologías en formación del profesorado. Repensando las conexiones entre las asignaturas del campus y las experiencias de prácticas en la formación del profesorado en la universidad”. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, nº 68 pp.123-149.

En cuanto a **la preparación de la docencia**, diseñan, planifican y evalúan la actividad docente y el aprendizaje en el aula (*Diseño y Desarrollo del currículo I*).

En relación **al grupo** de alumnos, conocen estrategias para regular los procesos de interacción en los niños y las niñas de 6 a 12 años (*Condiciones institucionales de la práctica educativa*).

La **atención a las dificultades** de los alumnos/as está bastante cubierta, dado que

- Identifican las posibles dificultades presentadas por los alumnos/as en los aprendizajes instrumentales (*Psicología de la educación*);
- Elaboran algunos instrumentos sencillos para la evaluación informal de las dificultades de aprendizaje en el contexto de la actividad cotidiana del aula de Primaria (*Tratamiento educativo de las diferencias de aprendizaje*);
- Conocen las principales medidas de atención a la diversidad. Planifican y valoran programas de refuerzo educativo individualizados para alumnas y alumnos con dificultades de aprendizaje, de adaptación curricular no significativa para alumnas y alumnos con dificultades de aprendizaje, así como estrategias didácticas para el alumnado con altas capacidades (*Tratamiento educativo de las diferencias de aprendizaje*).

Descendiendo al detalle de cada asignatura de las impartidas en Primaria.

- En **lengua castellana y literatura** conocen los fundamentos teóricos de los diversos métodos de enseñanza de la lecto-escritura y valoran su aplicación al aula (*Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas*). También comprenden y ponen en práctica la contribución del área de lengua castellana y literatura al desarrollo de las competencias básicas del currículo (*Didáctica para el desarrollo de la competencia gramatical*) así como conocen y aplican los contenidos básicos de las habilidades comunicativas orales y escritas (*Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas*).
- En **matemáticas** identifican las dificultades que tiene la enseñanza de las matemáticas. (*Didáctica de las Matemáticas I*), diseñan unidades didácticas (*Didáctica de las matemáticas II*) y extraen problemas de la vida cotidiana para plantear situaciones de aprendizaje (*El conocimiento matemático en Educación Primaria II*).
- En **lengua extranjera** planifican y programan contenidos del área en los distintos niveles de concreción curricular (*Didáctica de la Lengua Extranjera en Educación Primaria*).
- En **educación artística**, conocen la metodología y los recursos apropiados que deben utilizarse en los procesos de enseñanza/aprendizaje y de evaluación de la educación plástica y visual (*Enseñanza y aprendizaje de la expresión plástica y visual*) así como están informados y saben aplicar los recursos y estrategias para desarrollar la sensibilidad estético-musical en el alumnado de Primaria (*Música y su Didáctica*).
- En **educación física**, saben desarrollar destrezas en la elaboración de sesiones y unidades didácticas dentro de la programación propia (*Enseñanza y aprendizaje de la Educación Física*).
- En **Conocimiento del Medio** (Social y Cultural), analizan los contenidos de enseñanza relativos a la realidad social en Educación Primaria, sus relaciones con el conocimiento científico, sus posibles tratamientos didácticos, y realizan propuestas de contenidos en términos de "conocimiento escolar" (*Didáctica de las Ciencias Sociales I*).

- Finalmente en **Conocimiento del Medio (Natural)**, han analizado los elementos básicos del currículo oficial de Ciencias de la Naturaleza en la materia de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural: objetivos generales, competencias básicas, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación; estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismo (*Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza II*). Igualmente conocen distintos modelos y estrategias de enseñanza de las ciencias de la naturaleza y valoran las aportaciones y limitaciones de cada uno (*Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza II*).

4.2 Situando la aportación de los centros a las prácticas

Sintetizando lo expuesto, a continuación se señala qué deben saber hacer los/as estudiantes de los grados de magisterio a partir de lo tratado en las diferentes asignaturas de sus respectivos planes de estudios, así como qué les falta que puedan aportar los centros:

Conocimientos previos (lo que deben saber hacer):

- Preparar una clase.
- Plantear ejercicios.
- Preparar evaluaciones.

Disponen, además, de algunas técnicas para enseñar las diversas asignaturas, de propuestas sobre cómo organizar el aula y conocen los currículos oficiales y la organización formal de los centros.

Conocimientos y destrezas que necesitan adquirir durante las prácticas:

- Conocer el lugar de trabajo: el centro (personal, recursos, instalaciones, organización, cultura, rutinas, etc.) y el alumnado concreto en su consideración individual y grupal.
- Situarse ante él: qué le condiciona (limitaciones y condicionantes legales e institucionales), identificar las oportunidades y fortalezas propias del contexto socioeducativo de cada centro y conocer cuáles son los roles y funciones a desempeñar: docente responsable del grupo clase, miembro de un equipo educativo, tutor/a).
- Llevar a la práctica y evaluar lo planificado.
- Hacerse con el aula: moverse con cierta soltura y ejercer su papel como docente en prácticas.
- Reajustar su actuación a las reacciones y posibilidades del alumnado y centro.

5. La tutorización y el seguimiento de las prácticas

Antes de concretar cuál sería el papel y contribución del profesorado de los centros en las labores de tutorización, seguimiento y desarrollo del proyecto formativo de los/as estudiantes en prácticas, queremos plantear una propuesta que entendemos puede ayudar a solventar una carencia detectada en el anterior modelo. Nos referimos a la limitación que supone la configuración relacional de prácticas definida por: 1 alumno/a - 1 supervisor/a -1 tutor/a.

5.1 Un nuevo modelo de tutorización

La tutorización del alumnado en prácticas ha seguido, hasta ahora, un modelo según el cual un/a tutor/a se responsabiliza de forma exclusiva de un/a estudiante. Es decir, el alumnado se vinculaba de forma unívoca y exclusiva con el docente asignado como su tutor/a. Dicha fórmula tiene como inconveniente que la

experiencia de práctica del alumnado se limita a conocer la propuesta didáctica y metodológica de un/a solo docente, al tiempo que la actuación del alumno/a se concreta en el trabajo con un solo grupo-clase. Con objeto de poder paliar esta limitación, se considera conveniente avanzar hacia un modelo en el cual **la tutorización de los/as estudiantes en prácticas sea fruto de una labor compartida entre el conjunto del profesorado de cada centro que voluntariamente participa en estas labores**. Para ello proponemos que los tutores y tutoras que lo deseen conformen equipos que asuman colectivamente el apoyo y seguimiento del proyecto formativo de los estudiantes en prácticas. Según esta propuesta, cada estudiante seguiría teniendo un tutor/a de referencia, responsable final de su calificación, pero al alumnado en prácticas se le ofrecería la posibilidad de conocer la forma de trabajar del conjunto de profesores y profesoras integrantes del equipo de docentes que participan en la tutorización de los/as estudiantes en prácticas, a través de la participación activa en la docencia de los diferentes grupos-clase de los que son responsables.

A esta fórmula tendría la importante ventaja de permitir al alumnado conocer los aspectos característicos y singulares del trabajo docente en los distintos ciclos de primaria, ampliando de esta manera la perspectiva del alumnado en prácticas sobre el trabajo en la etapa.

En cualquier caso en este Practicum II cada alumno deberá tener cubierta la tutorización en sus dos dimensiones: la generalista (que sería única para los alumnos que no siguen menciones o cursan la de "Curriculum Integrado" dado que no responde a las especialidades laborales del profesorado) y la de mención-especialidad (Ed. Especial, Ed. Física, Ed. Musical y Lengua Extranjera). Ambas dimensiones han de reflejarse tanto en el tiempo de estancia (dos meses cada una aproximadamente como en la valoración de las prácticas del alumnado (uno como generalista y otro como especialista). Así pues, cada alumno podrá tener uno (si el especialista realiza también tareas de tutoría y de enseñanza en otra área o en la Mención de Curriculum Integrado) o dos (un especialista y otro generalista). En el caso de que fueran dos, estos se corresponsabilizarían de la valoración de las prácticas del alumnado de modo que la Delegación certificaría, a cada uno, la tutorización ejercida durante esos dos meses.

5.2 Funciones y tareas del profesorado tutor/a

La tutorización y seguimiento del alumnado en prácticas debe ser necesariamente fruto de una labor conjunta y colaborativa entre el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de la universidad. Algunas de las funciones y tareas de tutorización deben ser necesariamente compartidas y desarrolladas conjuntamente, mientras que otras son específicas y se derivan del papel particular que juegan cada uno de dichos agentes en el proceso formativo de los estudiantes.

Funciones compartidas:

- Diseñar y organizar el plan formativo del estudiante durante sus prácticas.
- Establecer y mantener contactos periódicos para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
- Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su desarrollo profesional docente.

- Mantenerse en contacto con objeto de poderse informar sobre las incidencias que puedan afectar al desarrollo adecuado de las prácticas del estudiante.
- Aportar información al alumnado sobre recursos didácticos y pedagógicos que resulten valiosos y/o necesarios para la formación teórico-práctica.
- Participar en los procesos de evaluación y calificación del alumnado.

La contribución específica del profesorado de los centros a la tutorización, seguimiento y desarrollo del proyecto formativo de los/as estudiantes en prácticas se deriva de los siguientes aspectos determinantes: a) su presencia en el contexto (aula/centro) y su conocimiento del mismo (limitaciones, posibilidades, etc.); b) posibilidad de observar la actuación del/la estudiante e interaccionar continuamente con él/ella. A tenor de lo anterior y siguiendo el planteamiento de Hagger, Burn y McIntyre (1995)³, emergen el repertorio de funciones que definen la labor de tutorización del profesorado de los centros:

- Planificar y coordinar dentro del centro el plan formativo del alumnado.
- Facilitar y organizar la observación de aspectos didácticos y organizativos.
- Facilitar y colaborar con el/la estudiante en prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones pedagógicas compartidas y autónomas, y a analizar las dificultades derivadas de dicho proceso.
- Facilitar al estudiante el acceso a los recursos educativos del centro y aula, así como a los documentos de planificación y gestión.
- Abrir su propia práctica a la comprensión y escrutinio del conocimiento profesional subyacente.
- Debatir críticamente las ideas, teorías y supuestos con las que los/as estudiantes afronta sus actuaciones durante las prácticas.
- Participar en la evaluación del estudiante y apoyar su autoevaluación.

5.3 Funciones y tareas del profesorado supervisor

Colectivamente al profesorado supervisor, conformado como equipo docente del prácticum, le corresponde la planificación e impartición de los seminarios de prácticas. Dichos seminarios constituyen el espacio y el tiempo destinado al desarrollo de las siguientes tareas y actuaciones didácticas con el alumnado:

- Plantear el análisis de situaciones educativas promoviendo la toma consciente de decisiones y la adopción de una estrategia y opción pedagógica propia.
- Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan la reconceptualización de las ideas del alumnado, así como estimular su capacidad de análisis y crítica.
- Favorecer la profundización y análisis del conocimiento surgido de la práctica diaria para proponer posteriormente nuevos proyectos y líneas de actuación.
- Promover la investigación y la innovación por parte de los/as estudiantes en diferentes temas, siendo estas investigaciones la vía que posibilita la vinculación de los conocimientos teóricos con la práctica.

³ Hagger, H., Burn, K. y McIntyre, D. (1995): The school mentor handbook. Kogan: London.

- Animar a los/as estudiantes a plantear situaciones didácticas y adentrarse en las dificultades relativas a la planificación, seguimiento y evaluación.

En su consideración individual, las funciones específicas del profesorado supervisor se derivan de su papel en el desarrollo del plan de prácticas. Cada profesor/a supervisor/a de prácticas será la figura de referencia de un grupo de estudiantes, que le será asignado en función del número de créditos con los que participen en la conformación del equipo docente. Así mismo, actuará como referente del equipo docente del Prácticum ante los centros. En el marco de dicha labor, establecerá vías de contacto y comunicación con los tutores/as profesionales del alumnado asignado con objeto de recabar información de su actuación y solventar los problemas que puedan producirse.

Respecto del grupo de estudiantes asignados, los supervisores/as actuarán como responsables directos de su atención, seguimiento y evaluación.

- En relación con la atención: atenderán individual y/o colectivamente a los estudiantes en prácticas dentro de su horario general de atención al alumnado.
- En relación con el seguimiento: desarrollarán el seguimiento del plan formativo de los/as estudiantes a través de los instrumentos y mecanismos establecidos (portafolio, diario y memoria de prácticas).
- En relación con la evaluación: participarán conjuntamente con los tutores/as profesionales y el resto del equipo docente del Practicum en la evaluación de los/as estudiantes asignados, y se responsabilizarán de su calificación final según los términos establecidos.

6. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros

Las prácticas en centros de enseñanza deben permitir al alumnado trabajar situaciones profesionales claves (gestión de aula, metodologías didácticas, acción tutorial, atención a la diversidad, coordinación docente, etc.), al tiempo que conocer el conjunto de aspectos implicados en el desarrollo de un proyecto educativo de centro a través de su inmersión en un contexto educativo real. Para que las prácticas supongan una aportación valiosa en su proceso formativo como futuro docente, resulta fundamental que éste participe de forma activa en la construcción de su propio conocimiento profesional, lo que exige asumir una actitud analítica, reflexiva y crítica en relación con los aspectos didácticos y organizativos desde el conocimiento de los condicionantes, tensiones, exigencias, limitaciones y potencialidades del contexto.

Resulta difícil concretar de forma precisa las funciones y tareas a desarrollar por el alumnado durante sus prácticas, dada su variedad, complejidad y, en ocasiones, superposición. Las prácticas sitúan al alumnado en el rol de aprendiz de un conocimiento profesional acumulado en la cultura académica e institucional de los centros. Dicho rol se desarrolla a través de su colaboración con el profesorado tutor, al tiempo que participando como miembro de un equipo docente. Por otro lado, las prácticas deben permitir al alumnado actuar activamente como constructor de su propio conocimiento práctico, desarrollado el papel de investigador/a de lo que acontece en el contexto definido por las aulas y el centro de prácticas.

Para actuar activamente en la construcción de su propio conocimiento profesional, desde el primer momento, el alumnado ha de asumir el rol de ayudante de los/as tutores de prácticas asignados actuando y participando en todas las labores de aula. Progresivamente deberá adquirir una mayor responsabilidad y grado de autonomía en la planificación y desarrollo de dichas tareas en función de la adquisición de competencias profesional, y de su grado de madurez como docente.

A partir de lo planteado se infieren las principales funciones y tareas a desarrollar durante las prácticas:

- Acompañar y colaborar activamente con el tutor/a profesional en todas las actuaciones docentes y tutoriales que se desarrollen en el aula clase, así como participando en los programas y proyectos educativos que el centro desarrolle.
- Establecer relaciones con el equipo directivo del centro, con las personas con responsabilidades de coordinación docente y , particularmente con el profesorado, en especial con el profesorado tutor para favorecer mecanismos de adquisición de conocimiento práctico.
- Recoger y analizar información sobre aspectos organizativos, didácticos y tutoriales del centro educativo y del aula para analizar y comprender la realidad educativa desde la perspectiva del centro y del aula.
- Dialogar y reflexionar conjuntamente con el profesorado tutor del centro y supervisor de la universidad sobre las situaciones que se produzcan en la realidad educativa y en las diferentes formas de colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.
- Comprender la práctica del profesorado tutor profesional, conectando los supuestos implícitos y explícitos de la misma con los marcos teóricos que la inspiran o sustentan.
- Planificar, desarrollar y evaluar actuaciones docentes, eligiendo y ensayando de manera razonada diferentes modelos didácticos en virtud de las características peculiares del grupo-clase, y atendiendo a las diversas capacidades y necesidades de los estudiantes.
- Diseñar acciones de enseñanza-aprendizaje en las que tenga que reflexionar y argumentar su concepción sobre la enseñanza, el aprendizaje y el currículum.
- Establecer relaciones entre la teoría y la práctica para comprender la importancia de la teoría como instrumento de reflexión e interpretación de la realidad escolar.
- Implicarse activamente en la vida académica del centro (asistencia a reuniones de ciclo, ETCP, sesiones de evaluación y claustros, etc.) como elemento fundamental de socialización e iniciación profesional docente.

Todo lo anterior apunta hacia un plan de trabajo del alumnado (proyecto formativo) contextualizado y conectado con la realidad socioeducativa del centro colaborador en el que desarrollará sus prácticas.

7. El Proyecto Formativo

El proyecto formativo constituye la propuesta planificada de actividades y actuaciones pedagógicas, en las cuales el/la estudiante deberá participar o deberá desarrollar durante sus prácticas. Estas se orientan a apropiarse del conocimiento experiencial del maestro/a, a participar del saber hacer docente y contribuir al proceso de desarrollo y socialización profesional. En unos casos el/la estudiante se implicará en actuaciones previamente planificadas por el tutor/a, en el marco de su programación de aula; en otros, dichas actuaciones serán diseñadas e implementadas de forma autónoma por el/la propio/a estudiante. En ambos casos, las mismas deben abarcar el conjunto labores propias de quehacer del docente de la etapa educativa.

Aunque las competencias asignadas al módulo de prácticas deben ser el referente final del proyecto formativo, son los resultados de aprendizaje que el alumnado ha de conseguir tras cursar la materia de Prácticum los que pueden ayudar a concretar el proyecto formativo. Según establecen los resultados de aprendizaje los/as estudiantes deben lograr en los dos años:

- Conocer la cultura organizativa de los centros de esta etapa e implicarse en su mejora.
- Gestionar el aula y los procesos de interacción, creando un ambiente que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Planificar, realizar y evaluar intervenciones de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- Elaborar propuestas de innovación docente partiendo de la realidad del aula.
- Adoptar una actitud de profesor-investigador convirtiéndose en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él.
- Servirse de la evaluación como medio de la reflexión y mejora profesional.
- Detectar y minimizar barreras al aprendizaje y la participación.
- Integrar en la planificación docente los aspectos transversales recomendados en el currículo de educación primaria que conciernen a la igualdad, el respeto de la diversidad cultural, el fortalecimiento de los derechos humanos y la preocupación medioambiental.

En el desarrollo de las prácticas de enseñanza el alumnado deberá realizar diversas actividades, y actuaciones, que abarcan el conjunto de tareas propias del quehacer docente en general, así como las más propias de la etapa:

- a) Observación participante y revisión de los documentos de centro y aula: el objetivo de estas tareas es conocer y analizar globalmente el centro, su propuesta educativa y de gestión y su relación con el entorno.
- b) Análisis del currículo: Tendrá como objetivo conocer y analizar la propuesta curricular general de la etapa, y las específicas de los ciclos, así como la programación didáctica y de acción tutorial del profesorado tutor de referencia.
- c) Actuaciones colaborativas: Los estudiantes colaborarán con el profesorado tutor en las tareas y actuaciones de aula y de acción tutorial (organización del aula, impartición de materia, corrección del trabajo del alumnado, etc.).
- d) Actuaciones autónomas: Suponen la planificación, implementación y evaluación de unidades didácticas actuando como profesor/a responsable del grupo clase asumiendo, en la medida que el tutor/a lo considere conveniente y la situación lo permita, las decisiones didácticas (curriculares y metodológicas) y de gestión de aula necesarias para su desarrollo. En el caso del Prácticum II dichas unidades didácticas tendrán como ámbitos de referencia Conocimiento del Medio y las menciones de especialización que curse el alumnado. Específicamente, en este curso 2013-14 al no disponer de formación suficiente en las menciones correspondientes a la especialidad, el alumnado en prácticas podrá colaborar e intervenir en pequeñas actuaciones pero –salvo que el tutor lo considere adecuado– nunca con la impartición completa de unidades.

La amplitud de esta actuación autónoma quedará a criterio del profesorado tutor que la adecuará a las posibilidades de la planificación docente y a las necesidades del grupo-clase. En cualquier caso esta actuación implicará:

- Un proceso de reflexión y planificación de las unidades didácticas, que deberá tener en cuenta el contexto socioeducativo del centro, su proyecto educativo y curricular, y el resto de planes, programas y proyectos que el mismo desarrolle.
 - Las programaciones didácticas deberán concretar el conjunto de los aspectos didácticos y metodológicos relacionados con lo específico de los temas y materias en cuestión: objetivos de aprendizaje, contenidos curriculares, competencias básicas, actividades, metodología, recursos etc.
 - La planificación e implementación de la actuación en el aula: exploración de ideas previas, motivación, criterios de agrupamiento, recursos y materiales didácticos, participación del alumnado, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, tratamiento de la diversidad, uso de las TIC, etc.
 - La toma de decisiones y la implementación hasta donde proceda de la evaluación del alumnado: evaluación inicial, evaluación de progreso, criterios, instrumentos, procedimientos y estrategias (autoevaluación, coevaluación) de evaluación, etc.
 - La evaluación de la propia práctica docente.
- e) Colaboración y participación en las tareas propias de coordinación de los ciclos y cursos en los que se integre, así como en las labores de orientación y tutoría que el tutor/a desarrolle.
- f) Colaboración y participación en el funcionamiento del centro así como en todo aquello que contribuya al logro de los objetivos y finalidades del Plan de Centro, y al desarrollo de su proyecto educativo.
- g) Asistencia y participación en la vida académica y social del centro: reuniones de claustro, tutorías, actividades complementarias, etc.

8. El desarrollo de las prácticas

La estancia en prácticas, correspondientes al Prácticum II, implicarán la presencia de los/as estudiantes en los centros de forma continuada de *martes a viernes* durante el periodo **del 6 de octubre al 22 de enero**.

Los/as estudiantes recibirán por parte de equipo docente de Practicum la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, el calendario de seminarios de prácticas en la facultad e información específica sobre su plan de trabajo. Dicha información también formará parte del documento de *Guía y Orientaciones de Practicum*, que estará a disposición de los estudiantes en página web de la asignatura. Antes de iniciar sus prácticas los estudiantes deberán firmara un documento de confidencialidad de la información que conozcan por razón de las prácticas. Así mismo, el alumnado mayor de 28 años en prácticas, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al centro y al vicedecanato de prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

Los/as estudiantes deberán personarse en el centro de prácticas el día indicado, 15 minutos antes del horario de inicio de la actividad jornada escolar. Al ser recibidos por la persona que el centro determine para su recepción harán entrega del documento que lo acredita como estudiante en prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Cádiz.

Será responsabilidad del director/a del centro, o persona en quién delegue la asignación de los tutores/as de referencia de conformidad con la mención elegida. Dicha información será oficializada a través de la su incorporación a la base de datos de la aplicación Seneca.

Durante las primeras semanas los centros que así lo tengan organizado desarrollarán un plan de acogida de los/as estudiantes en prácticas.

Durante las prácticas el alumnado deberá desarrollar las funciones y actuaciones previstas en su plan formativo, así como así como aquellas tareas y actividades encomendadas por el tutor/a. En ningún caso los/as alumnos/as en prácticas tendrán la totalidad de la responsabilidad de la docencia, ni actuarán sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas correspondiente. Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional plena.

Cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas de un/a estudiante deberá ser puesto en conocimiento de las partes. En el caso de las faltas de asistencia al centro por parte de un/a estudiante, deberán ser comunicada por éste/a diligentemente, siempre que sea posible de forma anticipada, a través de llamada telefónica o correo electrónico al centro. Igualmente la misma será notificada por correo electrónico al supervisor/a de la universidad. Sólo serán justificadas aquellas faltas de asistencias motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor. En cualquier caso las faltas deberán siempre ser convenientemente justificadas mediante documento acreditativo del cual se entregarán copias al tutor/a del centro y al supervisor/a de la universidad.

9. Evaluación y calificación de los/as estudiantes

A tenor de lo comentado en apartados anteriores, el seguimiento, orientación y tutorización del alumnado durante el desarrollo de prácticas implica según el marco normativo vigente la participación dos figuras académicas, el profesorado tutor de los centros educativos -tutores/as profesionales- y el profesorado supervisor de universidad –tutores/as académicos. Desde dicha premisa la evaluación se configura como un proceso compartido entre ambas figuras, en función de sus distintas funciones y responsabilidades en el proceso formativo del alumnado en prácticas.

Según lo establecido en la ficha oficial de la asignatura Prácticum en relación con la calificación evaluación y calificación de los/as estudiantes en prácticas, el 50% de la nota final corresponde al profesorado tutor del centro (*tanto generalista como de especialidad*), siendo el otro 50% responsabilidad del profesorado supervisor de la facultad. Para considerarse superada la asignatura ambas notas deberán corresponder al menos a aprobado.

Para facilitar el procedimiento se han establecido un conjunto de indicadores y evidencias que pretenden ayudar al profesorado tutor del centro en el proceso de evaluación y calificación de los/as estudiantes. Dicho conjunto de indicadores y evidencias se presentan como un formulario de evaluación, que se adjunta como Anexo 1 de este documento. El anexo, que concluye con la calificación final del alumnado, deberá ser cumplimentado por el profesorado tutor del centro, responsable de la tutorización de cada estudiante, y remitido por correo electrónico a profesor/a responsable de la supervisión del mismo⁴, en un plazo no superior a 10 días tras la finalización del periodo de prácticas.

⁴ La relación del profesorado supervisor de prácticas de cada uno de los alumnos se enviará posteriormente.